



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 116/17

Buenos Aires, 27 de junio de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 17/13 y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de realización de la actividad **"Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Sucesiones"**, con transmisión por videoconferencia para la escuelas de REFLEJAR, fue aprobada por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: **"Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Sucesiones"**, con transmisión por videoconferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, el día 30 de agosto de 2017 de 15:00 a 18:00hs. en el Aula de Capacitación N° 1 del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2º piso, C.A.B.A, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Desígnase capacitador de la actividad al Dr. Carlos Arianna.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 116/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM

ANEXO I: "TALLER TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: SUCESIONES"

Objetivos:

Considerar las reformas introducidas por la Ley 26994 y las disposiciones que admiten más de una interpretación.

Analizar los fallos dictados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26994.

Contenidos:

- 1.- Capacidad
- 2.- Instrumentos particulares no firmados
- 3.- Mandato
- 4.- Locación
- 5.- Locación de obras y servicios
- 6.- Propiedad horizontal
- 7.- Usucapión
- 8.- Límites al dominio
- 9.- Fideicomiso
- 10.- Responsabilidad
- 11.- Derechos reales: relaciones de poder
- 12.- Hipoteca
- 13.- Sucesiones